

Módulo 2

Seguro de frutales
Plan 2025



Riesgos por explotación y riesgos por parcela

			Condiciones de cobertura				
Tipo Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización		Mínimo indemnizable	Franquicia
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	100%	Parcela		Elegible	Daños: 10%
						15%	Absoluta: 15%
		Riesgos excepcionales	100%	Elegible	Parcela	20%	Absoluta: 20%
					Explotación (comarca)		Absoluta: 30%
	Plantación	Helada Falta de cuajado Resto de adversidades climáticas	100%	Explotación (comarca)		Elegible (2)	(3) Tabla General
							(4) Tabla Bonus
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela		20%	Absoluta: 20%
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela		20%	Absoluta: 20%
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela		(1)	Sin franquicia

(1) La cantidad menor entre el 10% del capital asegurado y 600€ estructuras de protección antigranizo, 1.500€ invernaderos, 300€ sistemas de conducción, 1.000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.

(2) Los asegurados de reiterada y alta siniestralidad, tendrán un mínimo indemnizable y una franquicia absoluta del 30% (según lo especificado en la Condición Especial 15ª).

El resto de asegurados podrán elegir los mínimos indemnizables y franquicias indicados en la tabla.

(3) Tabla General: Mínimo indemnizable y franquicias absolutas según tipo de explotación:

		TIPO DE EXPLOTACIÓN (Anexo III)			
		Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
NIVEL DE RIESGO DE LA COMARCA (Anexo II)	Nivel 1	30%	20%	15%	15%
	Nivel 2	30%	25%	20%	15%
	Nivel 3	30%	30%	25%	15%
	Nivel 4	30%	30%	25%	25%

(4) Tabla Bonus: Esta tabla la podrán elegir únicamente los asegurados que tengan derecho a bonificación en las primas (según lo establecido en la condición especial 14ª).

		TIPO DE EXPLOTACIÓN (Anexo III)			
		Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
NIVEL DE RIESGO DE LA COMARCA (Anexo II)	Nivel 1	25%	15%	10%	10%
	Nivel 2	25%	20%	15% (1)	10%
	Nivel 3	25%	25%	20% (2)	10%
	Nivel 4	25%	25%	20%	20%

(1) Los asegurados de baja siniestralidad (según lo especificado en la Condición Especial 15ª), tendrán una franquicia absoluta mejorada del 10%.

(2) Los asegurados de baja siniestralidad (según lo especificado en la Condición Especial 15ª), tendrán una franquicia absoluta mejorada del 15%.